

Cuando la madre y el padre están en conflicto

Tratamiento del tribunal de casos según la Ley del Menor

Cuando los padres tienen un conflicto, esto puede complicar la vida de los menores de la familia. La Oficina de Protección Familiar y el juzgado de instrucción pueden ayudar a los padres a llegar a un acuerdo. Si no se ponen de acuerdo, el tribunal puede decidir dónde vivirá el menor de forma fija. El tribunal también puede decidir sobre visitas y responsabilidad parental.

LA OFICINA DE PROTECCIÓN PARENTAL PUEDE AYUDAR

¿Dónde vivirán los niños permanentemente? ¿Cómo hacemos con las visitas? Los niños son lo más querido que tenemos. Cuando los padres se separan, los conflictos sobre los niños pueden ser muy difíciles.

Mediación en la Oficina de Protección Familiar

Las Oficinas de Protección Familiar pueden ayudar a los padres en este tipo de situaciones. Entre otras cosas se ofrece mediación. Esto significa que los padres conversan con un mediador para llegar a un acuerdo. El mediador está formado como terapeuta familiar o psicólogo, y tiene conocimientos y "herramientas" que os pueden ayudar a solucionar el conflicto. Como norma está bien si podéis llegar a un acuerdo lo antes posible, lo que creará tranquilidad alrededor del niño. Los empleados de las Oficinas de Protección Familiar están sometidos a secreto profesional.

Ofertas gratuitas

Las Oficinas de Protección Familiar ofrecen hasta siete horas de mediación gratuitas. Se recomienda hacer uso de esta oferta. Es necesaria una hora de mediación para obtener un certificado de mediación. Según el art. 51 de la Ley del Menor necesitas un certificado de este tipo si quieres llevar el caso a los tribunales. Si la otra parte no comparece, tendrás de todos modos un certificado de mediación. Es válido durante seis meses.

TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL

Si la mediación en la Oficina de Protección Familiar no lleva a ningún lado, puedes llevar el caso al tribunal para su continuación.

Mediación en el tribunal

También aquí os ayudarán a encontrar una solución mediante mediación. Participaréis de forma activa en el proceso, junto con un juez y un perito. El perito normalmente es un psicólogo especializado en niños. Las probabilidades de una buena colaboración son mayores si encontráis soluciones juntos.

Solución con sentencia

Algunas veces los conflictos son tan grandes que no es posible ponerse de acuerdo. Para algunos los problemas son tan graves que el caso no puede solucionarse mediante arbitraje. Puede por ejemplo tratarse de casos en los que la violencia o las drogas formen parte del conflicto. En este tipo de casos el tribunal puede resolver el conflicto con una sentencia. El tribunal siempre intentará encontrar la solución que sea mejor para el niño.

¿CUÁNTO VA A COSTAR?

Asistencia legal gratuita

Si tienes unos ingresos de menos de NOK 246.000,00* y un patrimonio de menos de NOK 100.000,00*, puedes solicitar asistencia legal gratuita de un abogado. Esto incluye:

* Asistencia de un abogado antes de llegar el caso al tribunal (asistencia legal gratuita). La asistencia legal gratuita se solicita al *Gobernador Civil (Fylkesmann)*. Un abogado puede solicitar por ti.

* Asistencia de un abogado durante el tratamiento del caso por un tribunal (asistencia legal gratuita). La asistencia jurídica gratuita se solicita al tribunal.

Si tus ingresos son mayores, puedes solicitar al Gobernador Civil (Fylkesmann) que se haga una excepción a la norma. Si no se te otorga la asistencia jurídica gratuita, tendrás que pagar tú los gastos por tu propio abogado.

* *Válido hasta el 1 de enero de 2011.*

Gastos del tribunal

El estado paga por la labor del perito mientras el caso esté siendo arbitrado. Si no os ponéis de acuerdo mediante el arbitraje, el tribunal os convocará para una nueva vista judicial (audiencia plenaria). También serán convocados y declararán los testigos. Finalmente se dictará una sentencia. Si el tribunal opina que es necesario, un perito redactará un informe (informe pericial). Según la ley seréis vosotros mismos los que tendrán que pagar esto. Se os podrá pedir que paguéis un anticipo. La asistencia legal normalmente sólo cubre los gastos por tu propio abogado. En caso de perder el caso, podrás ser sentenciado a pagar los gastos de la otra parte por abogado y la labor del perito.

COMIANZA ASÍ

Citación y contrarréplica

Para que un tribunal trate el caso, la madre o el padre deberán enviar una citación al juzgado de primera instancia de donde resida el menor. La citación es un impreso que encontrarás en internet. Adjunta un informe (válido) de arbitraje de la Oficina de Protección Familiar u otro mediador autorizado. El tribunal enviará la citación a la otra parte, que deberá contestar rellenando una contrarréplica. Tu abogado o tribunal puede ayudarte a rellenar el impreso.

Cuando el tribunal haya recibido la citación y la contrarréplica, serán convocados la madre y el padre a la primera reunión en el tribunal.

Derecho a intérprete

Si necesitas intérprete, deberás especificarlo en la citación o contrarréplica. Tendrás derecho a un intérprete pagado por el tribunal mientras vivas de forma fija en Noruega.

Impreso de citación y contrarréplica: www.domstol.no/barn

LA PRIMERA REUNIÓN

En la primera vista el juez intentará averiguar cuál es el objeto de desacuerdo. Todas las reuniones en el tribunal ocurrirán en una sala del tribunal. Puedes comparecer solo o acompañado de un abogado. El juez te preguntará sobre distintos temas: ¿Qué crees que desea y necesita el niño? ¿Cómo vivís? ¿Tienes trabajo o estudias? ¿Cómo es tu situación familiar por lo demás? Vosotros decidís si continuáis con el arbitraje, y caso de decidir hacerlo, acordáis una nueva cita.

Ayuda de un perito

Antes de celebrarse la primera reunión en el tribunal es normal constituir un perito. El perito es un experto (p.ej. un psicólogo) que sabe mucho de niños. El juez es ayudado profesionalmente por el perito a averiguar qué es lo mejor para el niño. El perito está sometido a secreto profesional, excepto en su relación con la madre, el padre y el juez.

LA LABOR DEL PERITO

Más conocimiento

Normalmente el perito habla con la madre, el padre y el niño en el hogar, y participa también en las reuniones en el tribunal. Si el tribunal desea saber más sobre el niño, puede recabar información de la guardería, el colegio, la estación de salud, el médico, los servicios de protección del menor o los servicios sociales. La mayoría de veces es el perito el que hace esto.

La madre o el padre también pueden pedir que se recabe este tipo de información.

Los derechos del menor

Cuando el niño haya cumplido 7 años, tendrá derecho (pero no el deber) de expresar su opinión.

Cuando el niño haya cumplido 12 años, el tribunal dará gran importancia a lo que éste diga.

[Puedes leer más sobre los derechos del menor en la Ley del Menor, art. 31.](#)

INTENTAR DISTINTAS SOLUCIONES

El método que utiliza el tribunal durante el arbitraje se trata de probar distintas soluciones a lo largo de un período. El juez preside las reuniones de arbitraje. El perito también participa activamente. La ayuda del perito también hace que sea más fácil encontrar buenas soluciones.

El perito visita a la familia para ver cómo va. Entonces os reunís en una nueva reunión de arbitraje, donde habláis de cómo ha ido. Es normal tener hasta tres visitas. Puede pasar algún tiempo antes de que la madre y el padre se pongan de acuerdo. Lo más importante es pensar en lo mejor para el niño, y no en el conflicto entre los padres.

Buenos resultados

El método que utiliza el tribunal se llama "Conflicto y conciliación". Se ha aplicado durante mucho tiempo en varios tribunales. Esta forma de arbitraje da muy a menudo buenos resultados.

CUANDO EL ARBITRAJE NO LLEVA A NINGUNA PARTE

A veces los padres no se ponen de acuerdo, ni siquiera después de varios intentos de arbitraje.

El conflicto puede ser tan difícil que no consigáis hablar juntos. Violencia, abusos, trastornos psiquiátricos o el uso de drogas pueden hacer la confianza en el otro imposible. Entonces es mejor para el niño que el caso se resuelva mediante una sentencia. A menudo el juez pedirá entonces un informe más detallado al perito.

Los juicios (audiencias plenarias) duran normalmente un día.

Sentencia sin juicio

A veces el juez tiene suficiente información durante el arbitraje para redactar una sentencia sin que haya juicio.

Tanto la madre como el padre deberán estar de acuerdo con que el juez pueda resolver el caso de este modo.

CONFLICTO ENTRE FAMILIAS

Cuando dos personas se van a vivir juntas y tienen hijos, también se unen dos familias.

Una ruptura entre una madre y un padre también es una ruptura entre las dos familias. Entonces todos pueden sentir que tienen mucho que perder. A menudo hay otras personas en la familia que tienen opiniones sobre cómo hay que resolver el conflicto. Tanto la madre como el padre pueden sentirse obligados por ello. Entonces también se vuelve difícil encontrar buenas soluciones para el niño. Es importante hablar de estas cosas con el abogado, el perito y el juez.

Respecto y comprensión

Algunas veces no hay soluciones fáciles. Pero el tribunal tiene una larga experiencia solucionando conflictos entre personas. Algunos tienen distintas tradiciones. Otros no hablan el mismo idioma. Serás recibido con comprensión por *tu* situación, y por *tu* experiencia del conflicto. También se te recibirá con respeto por las tradiciones de tu familia.

PADRES QUE COLABORAN

Lo mejor para el niño

El objetivo es que el niño esté seguro y bien tras la ruptura. Normalmente lo mejor es que el niño tenga contacto tanto con la madre como con el padre y el resto de la familia. Si conseguís poneros de acuerdo sobre un trato, la vida de todos será más fácil. Si no, el juez puede establecer dónde vivirá el niño de forma fija. El juez también puede decidir sobre el régimen de visitas y la responsabilidad parental. En casos especiales el juez puede decidir que el niño viva de forma igual con la madre y el padre. Lo mejor para el niño será lo central en todo lo que ocurra en el tribunal, y en todo lo que se decida.

Ayuda a la colaboración

Cuando el tribunal haya terminado el caso, habrá que llevar un seguimiento en la práctica del acuerdo o sentencia. Podréis recibir ayuda y consejo del servicio de protección de menores.

Nuevo tratamiento (apelación)

El juzgado de instrucción es un tribunal de primera instancia judicial. Si no estás de acuerdo con la sentencia o con algo que haya decidido el juzgado de instrucción, puedes exigir un nuevo tratamiento por una segunda instancia judicial. En Oslo es el tribunal de segunda instancia de Borgarting. También allí podéis intentar un arbitraje.

Oficinas de Protección Familiar en Oslo

Oficina de Protección Familiar Enerhaugen

Dirección: Smedgata 49

Correo-e: enerhaugen.familievernkontor@bufetat.no

Teléfono: 46 61 70 10

Oficina de Protección Familiar Homannsbyen

Dirección: Oscars gate 20

Correo-e: homannsbyen.familievernkontor@bufetat.no

Teléfono: 46 61 66 60

Oficina de Protección Familiar de la Iglesia

Dirección: Akersgata 2

Teléfono 23 28 39 40

Publicado por el juzgado de instrucción de Oslo

Apartado de correos 8023 Dep. 0030 Oslo

Dirección para visitas: C.J.Hambros plass 4

Tlf.: 22 03 52 00

Internet: www.domstol.no/otir

Correo-e: oslo.tingrett.postmottak@domstol.no

Fotografía: Istock/RichVintage.